

**Notificación previa de una concentración****(Asunto: M.9623 — AMG/Shell/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 56/08)

1. El 12 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- AMG Advanced Metallurgical Group N.V. («AMG», Países Bajos),
- Shell Overseas Investments B.V. («SOI», Países Bajos), filial de Royal Dutch Shell plc («Shell», Reino Unido),
- Shell & AMG Recycling B.V. («S&AR», Países Bajos).

AMG y Shell adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de S&AR.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- AMG es un grupo mundial de ingeniería y metales especializados. También se dedica al reciclado de residuos de catalizadores usados, derivados del tratamiento del crudo por las refinerías, en Norteamérica, y a la venta de los metales extraídos a través del proceso de reciclado,
- Shell es un grupo mundial de entidades dedicadas a la prospección, el desarrollo y la producción de petróleo y gas. También suministra residuos de catalizadores nuevos para su utilización en las industrias del refino y de transformación petroquímica.
- S&AR se dedicará, fuera de Norteamérica, al reciclado de residuos de catalizadores usados y a la venta de los metales extraídos a través del proceso de reciclado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9623 — AMG/Shell/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).